

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REACTIVACIÓN, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA
COMPañIA "ORMEA S.A. EN
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTIA: S/. 5'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de
Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, **Abogado**
MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario Público Titular
Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece el señor
EDUARDO HELIODORO CASTRO GREGOR, quien
declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
Ingeniero, en su calidad de Gerente General de la Compañía
"ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN", según consta del
nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El
compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo.
dígnese incorporar una de Reactivación, Fijación de Capital
Autorizado. Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos
de la Compañía "ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN",

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura
3 comparece el señor EDUARDO HELIODORO CASTRO
4 GREGOR, en su calidad de Gerente General de la compañía
5 **“ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN”** conforme justifica con la
6 copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra
7 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por
8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.
9 celebrada con el carácter de universal el quince de octubre de mil
10 novecientos noventa y ocho, según consta de la copia certificada
11 del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de
12 otorgar la Reactivación, fijación de capital autorizado. el aumento
13 de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía
14 **“ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN”** de acuerdo al presente
15 instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **“ORMEA**
16 **S.A. EN LIQUIDACIÓN”** se constituyó con domicilio en
17 Guayaquil. con un capital de dos millones de sucres, mediante
18 escritura pública celebrada el catorce de Agosto de mil
19 novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Guayaquil, aprobada por la Intendencia de Compañías de
21 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
22 tres de Septiembre de mil novecientos noventa.- B) La
23 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
24 siete mil novecientos ochenta y ocho del once de Diciembre de
25 mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veintiuno de Enero
26 de mil novecientos noventa y ocho se ordenó la Disolución de la
27 Compañía. No se ha nombrado Liquidador ni se encuentra
28 cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ORMEA S.A. EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil el día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 10h00, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Circunvalación Sur 718 y Guayacanes se reúnen los accionistas de "ORMEA S.A EN LIQUIDACION.": Ing. Eduardo Castro Gregor propietario de mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; Ing. Xavier Ramirez Salinas propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres; Sra. Avelina Castro de Juez propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres; Sra. María Eugenia Castro de Jairala propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres; y, Sr. Xavier Gómez Valdiviezo propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucres, que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, bajo la Presidencia de la Sra. Ingrid Giler Marchan .- Actúa como Secretario el Gerente General Eduardo Castro G.- El Secretario constata que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo que los accionistas aceptan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas con el carácter de Universal y aprueban tratar el siguiente orden del día: 1) Reactivación de la Compañía 2) Fijación de Capital Autorizado 3) Aumento de Capital Suscrito.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el Orden del Día acordado. Toma la palabra el accionista Xavier Ramirez S. quien señala que es necesario que se Reactive la compañía para lo cual propone que se presente los Balances Anuales de la Compañía desde 1990 a la fecha a la Superintendencia de Compañías así propone también que se aumente el capital suscrito de la compañía a cinco millones de sucres. El accionista Eduardo Castro G. expresa que él está en capacidad de pagar el aumento de capital propuesto. Ningún otro accionista muestra interés en pagar el aumento de capital. Los accionistas luego de las deliberaciones del caso resuelven por UNANIMIDAD del capital pagado de la compañía:

UNO.- La REACTIVACIÓN de la compañía.

DOS.- Fijar el Capital Autorizado de la compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES.

TRES.- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en tres millones de sucres por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía queda fijado en CINCO MILLONES DE SUCRES, para este efecto se emiten tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Los accionistas Ing. Xavier Ramirez Salinas, Sra. Avelina Castro de Juez, Sra. María Eugenia Castro de Jairala, y Sr. Xavier Gómez Valdiviezo RENUNCIAN a su derecho a suscribir las nuevas

acciones y ceden ese derecho en favor del Ing. Eduardo Castro Gregor para que suscriba y pague el referido aumento de capital.

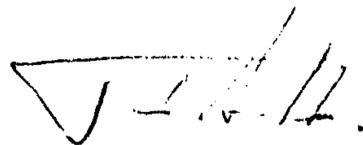
El Ing. Eduardo Castro Gregor suscribe y paga la totalidad de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas que se emiten por motivo del aumento del capital suscrito, pago que se hace en el ciento por ciento en NUMERARIO, esto es tres millones de sucres.

CUATRO.- Como consecuencia de la fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito se reforma el Estatuto en el artículo quinto que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Reactivación, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos. Luego por haberse tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso para la elaboración del acta.- A las 11h00 se reinstala la sesión con todos los mismos accionistas presentes se procede a leer el acta la cual es aprobada por unanimidad del capital pagado por lo que se da por terminada la Junta General. Para constancia firman todos los accionistas presentes.



Ing. EDUARDO CASTRO GREGOR



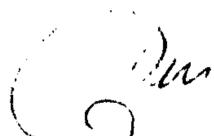
ING. XAVIER RAMIREZ SALINAS



AVELINA CASTRO DE JUEZ



EUGENIA CASTRO DE JAIRALA



XAVIER GÓMEZ VALDIVIEZO

1 C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión con
2 carácter de universal celebrada el quince de octubre de mil
3 novecientos noventa y ocho resolvió la Reactivación. fijar el
4 capital autorizado de la compañía en diez millones de sucres,
5 aumentar el capital suscrito hasta cinco millones de sucres e
6 Introducir las correspondientes reformas del Estatuto, conforme
7 consta del acta que se agrega.- D) Que se han presentado los
8 Balances y pagado las contribuciones de la compañía "ORMEA
9 S.A. EN LIQUIDACIÓN" por los años mil novecientos noventa,
10 mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, mil
11 novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cuatro, mil
12 novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis y mil
13 novecientos noventa y siete a la Superintendencia de Compañías.-
14 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con tales antecedentes, una
15 vez que la compañía aumenta el capital suscrito al monto exigido
16 por la ley. el compareciente Ingeniero **EDUARDO**
17 **HELIODORO CASTRO GREGOR**, en su calidad de Gerente
18 General de la Compañía "ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN"
19 declara **REACTIVADA** la compañía de acuerdo a la resolución
20 de la Junta General de Accionistas.- **CUARTA.- AUMENTO**
21 **DE CAPITAL.-** Asimismo, el otorgante Ingeniero **EDUARDO**
22 **HELIODORO CASTRO GREGOR**, en su calidad de Gerente
23 General de la Compañía., y en cumplimiento a lo resuelto por la
24 Junta General de Accionistas referida en antecedentes, declara
25 fijado el capital autorizado en diez millones de sucres. declara
26 aumentado el capital suscrito hasta cinco millones de sucres. Para
27 este aumento de capital se emiten tres mil nuevas acciones
28 ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 **QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El aumento de
2 capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en
3 numerado por el accionista **EDUARDO HELIODORO**
4 **CASTRO GREGOR**, por consiguiente, el compareciente
5 **Eduardo Castro** en su calidad de Gerente General, bajo
6 juramento acredita la real y correcta integración del aumento de
7 capital suscrito de la compañía "**ORMEA S.A. EN**
8 **LIQUIDACIÓN**" conforme se indica en el presente instrumento;
9 y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a
10 control parcial de la Superintendencia de Compañías.- **SEXTA:**
11 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la
12 fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito se
13 reforma el Estatuto de la Compañía en el artículo quinto que dirá:
14 "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es
15 de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la
16 compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en
17 cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil
18 sucres cada una. capital que podrá ser aumentado por resolución
19 de la Junta General de Accionistas".- **SEPTIMA:**
20 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Usted señor Notado se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
22 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
23 para la plena validez de esta escritura.- Firmado Abogado Enardo
24 Barahona, registro número seis mil trescientos sesenta y ocho, del
25 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es**
26 **copia.-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
28 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin

Guayaquil, Abril 21 de 1997

Sr. Ing.
EDUARDO CASTRO GREGOR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía ORMEA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

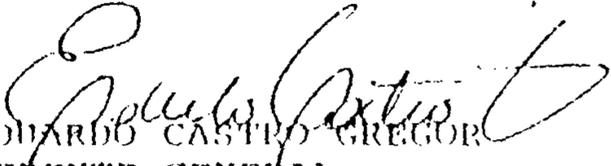
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Días Casquete, el 14 de Agosto de 1990, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Septiembre de 1990.

Muy Atentamente,


MIGUEL CARRERA VALENCIA
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

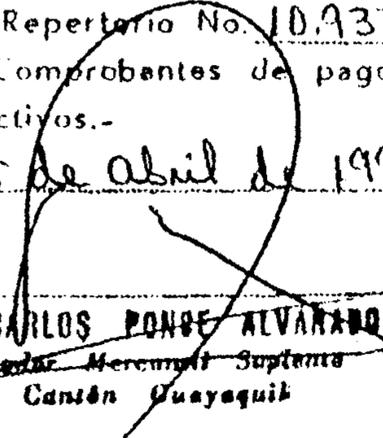
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ORMEA S.A., para el cual he sido elegido.


EDUARDO CASTRO GREGOR
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 21 de 1997



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.516 / Registro Mercantil No.
6693 / Repertorio No. 10.933
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 25 de Abril de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

1 por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
2 todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario
3 de todo lo cual doy fe.- 

4

5 por la Compañía "ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN."

6 RUC No. 0990176825001

7

8

9

10 
Ing. EDUARDO HELIODORO CASTRO GREGOR

11 C.C. No. 090488936-7

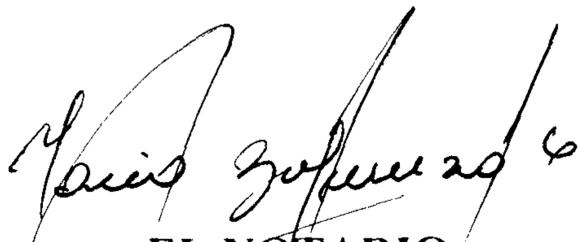
12 C.V. No. 0146-212

13

14

15

16


EL NOTARIO

17

18

19

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN SU MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. _

20

21

22

23

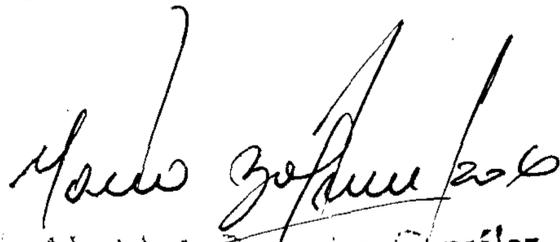
24

25

26

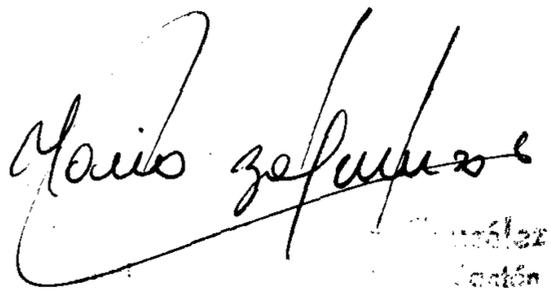
27

28


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILI-

GENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número: 98-2-2-1- 0005895 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el catorce de Diciembre de 1.998, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la escritura de **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ORMEA S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante mi, el veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Guayaquil, Diciembre 17 de 1998.-


Carlos Zafra
Intendente Jurídico

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 98-2-2-1-0005895, dictada el 14 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la **REACTIVACION; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de "ORMEA S.A.", de fojas 15.768 a 15.770, número 1.005 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.312 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIF.

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública de REACTIVACION; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUBCITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPAÑIA S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 578 del 23 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AD. HECTOR JOSÉ EL ALCIVAR
REGISTRADOR MERCANTIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - a fojas 21.184 del Registro Industrial de 1.980; y, 5.788 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. - El Registrador Mercantil.-

